

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4554

TALCA,

24 DIC 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 2968/2010 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que se señala, mediante la cual se asigna subsidio, entre otros, al siguiente postulante, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
3647 del 31/08/2012	Talca	Mario Rubén Jofré Abarzúa	4287517-1	Masc Ingenieros Consultores EIRL

- La Resolución N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 11.12.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificado por terremoto del 27.02.2010, señalado en visto c) de la presente resolución, que no existe inicio de obras de construcción de su vivienda, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3647 del 31.08.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.326,2 UF" debe decir "1.326,2 UF".
- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora o contratista según se indica:

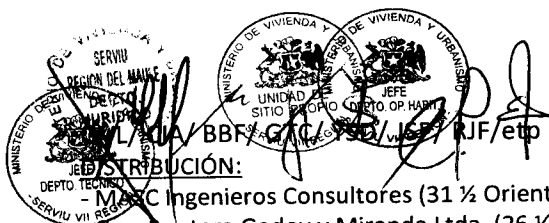
Comuna	Nombre del Beneficiario/a	Rut Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Talca	Mario Rubén Jofré Abarzúa	4287517-1	Sociedad Constructora Godoy y Miranda Ltda.	76167336-K	380	60	440

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista señalado en punto anterior, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de

inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.

4. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de la Resolución citada en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica.
5. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
DIRECTORA CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:**
- MASC Ingenieros Consultores (31 ½ Oriente B N° 1423, Pje. Solar del Parque II. Talca)
 - Constructora Godoy y Miranda Ltda. (26 ½ Sur N° 126, Villa Magisterio. Talca)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Departamento Jurídico
 - Contraloría Interna
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Inspección
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Oficina de Partes